FECHA

SECCIÓN



23/10/2024

LEGISLATIVO



PT HACE "ENÉRGICO LLAMADO" A RESPETAR REFORMA AL PODER JUDICIAL

PRO.- El grupo parlamentario del Partido del Trabajo (PT) hizo un "enérgico llamado para que se respete y asuma la reforma al Poder Judicial aprobada por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, el cual tiene la facultad para expedir todas las leyes que sean necesarias e incluso reformar las atribuciones y facultades concedidas, conforme al artículo 73, fracción XXXII, de la Constitución".

El pronunciamiento se dio después de que el Instituto Nacional Electoral (INE) decidió respetar los amparos promovidos por la jueza Nancy Juárez, que ordenó eliminar el decreto de reforma al Poder Judicial del Diario Oficial de la Federación (DOF) y mientras se está en espera de la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

"Por ello, denostar el trabajo de las y los legisladores vía amparos es incorrecto y abona a la incertidumbre y desobediencia de las Leyes.

No lo vamos a permitir, tenemos que conducirnos con respeto entre poderes", indicaron las diputadas y los diputados del PT.

A través de un pronunciamiento la bancada señaló que se suma también lo dispuesto en el artículo 133 constitucional que se refiere a la Supremacía Constitucional y establece lo siguiente: "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.

Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas".

Agregaron que, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso, las comisiones correspondientes dieron trámite, analizaron y emitieron el dictamen, tras realizarse el parlamento abierto que tuvo al menos 42 foros de discusión y se materializó en el decreto que reforma al Poder Judicial, que fue aprobado por mayoría calificada de ambas Cámaras, así como por la mayoría de los congresos estatales.

Asimismo, señalaron que, la reforma establece la decisión por voto libre, directo y secreto en la integración de los cargos decisivos del Poder Judicial de la Federación, para seleccionar a las y los ministros de la SCJN, magistrados del TEPJF, magistrados colegiados de Circuito y de Apelación, así como jueces de distrito, y con ello "dejar atrás la imposición desde los Poderes Ejecutivo y Legislativo, como ocurría en tiempos neoliberales".